

“Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011”



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 4455

QUE APRUEBA LA CARTA CONVENIO DE LA COOPERACION TECNICA NO REEMBOLSABLE ATN/WP-12156-PR DEL 27 DE AGOSTO DE 2010 PARA APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO (USAPAS) DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), POR US\$ 250.000 (DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DOSCIENTOS CINCUENTA MIL), CON RECURSOS DEL FONDO IDB-NETHERLANDS WATER PARTNERSHIP PROGRAM DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), QUE ES ADMINISTRADO POR EL CITADO BANCO

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Apruébase la Carta Convenio de la Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/WP-12156-PR Apoyo al Fortalecimiento de la Unidad de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (USAPAS) del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), por US\$ 250.000 (Dólares de los Estados Unidos de América doscientos mil), suscrita entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el 27 de agosto de 2010; a cargo del citado Organismo Financiero Internacional; cuyo texto es el que sigue:

“DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PARAGUAY

COOPERACION TECNICA PARA EL APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

(PR-T1099)

PLAN DE OPERACIONES

Este documento fue preparado por un equipo de proyecto integrado por: Jefe de Equipo: Jorge Oyamada (WSA/CPR); miembros: Kleber Machado (INE/WSA); Sergio Campos (WSA/CAR); Coral Fernández (INE/WSA); Henry Moreno (INE/WSA); María Elena Sánchez (CSC/CPR); Alberto de Egea (CSC/CPR); Kevin McTigue (LEG/SGO) y Cynthia Nuques (INE/WSA).

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 4455

INDICE

RESUMEN EJECUTIVO.....	4
I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION.....	6
II. EL PROYECTO	8
A. Objetivo	8
B. Descripción y Componentes.....	8
III. COSTOS Y FINANCIAMIENTO.....	9
IV. EJECUCION DE LA COOPERACION TECNICA.....	10
A. Estado de preparación del proyecto para su implementación.....	10
B. Período de Ejecución y desembolso.....	10
C. Gestión fiduciaria.....	10
V. MONITOREO Y EVALUACION.....	11
VI. BENEFICIOS Y RIESGOS.....	11
A. Beneficios.....	11
B. Riesgos	11
VII. ESTRATEGIA AMBIENTAL Y SOCIAL.....	11

LEG/SGO/CSC/IDBDOCS: 35173137

Señor
Dionisio Borda
Ministro de Hacienda
Ministerio de Hacienda
Chile N° 128
República del Paraguay
Asunción, Paraguay

Ref.: ATN/WP-12156-PR. Cooperación Técnica no reembolsable. Apoyo al Fortalecimiento de la Unidad de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

Estimado señor Ministro:

Esta carta convenio, en adelante el “Convenio”, entre la República del Paraguay, en adelante el “Beneficiario”, y el Banco Interamericano de Desarrollo en su calidad de Administrador del Fondo *IDB-Netherlands Water Partnership Program*, en adelante el “Banco”, que sometemos a su consideración, tiene el propósito de formalizar los términos y las condiciones para el otorgamiento de una cooperación técnica no reembolsable al Beneficiario, en adelante denominada la “Cooperación Técnica”, para apoyar el fortalecimiento de la Unidad de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en adelante denominado el “Programa”. Los términos de la Cooperación Técnica están incluidos en el Plan de Operaciones, que se adjunta a la presente y forma parte integrante de este Convenio. Los aspectos principales de esta operación son los siguientes:

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 4455

1. El monto de los fondos otorgados por el Banco para la realización de la Cooperación Técnica será de hasta US\$ 250.000 (Dólares de los Estados Unidos de América doscientos cincuenta mil), que se desembolsará con cargo a los recursos del Fondo *IDB-Netherlands Water Partnership Program*, en adelante denominado la “Contribución”. La Contribución se otorga con carácter no reembolsable.

2. El plazo para la ejecución del Programa será de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de vigencia de este Convenio. El plazo para el desembolso de los recursos de la Contribución será de 15 (quince) meses contados a partir de esa fecha. Cualquier parte de la Contribución no utilizada dentro de ese plazo será cancelada. Los plazos indicados anteriormente y otros que se establezcan en este convenio sólo podrán ser ampliados, por razones justificadas, con el consentimiento escrito del Banco.

3. En virtud de este Convenio el Beneficiario acuerda que el Banco utilizará los recursos de la Contribución exclusivamente para contratar y pagar directamente los servicios de consultoría necesarios para el cumplimiento de los objetivos de esta cooperación técnica.

4. El Beneficiario se compromete a colaborar con los Consultores en la realización de sus tareas, y a proveer el apoyo técnico, logístico y secretarial necesario para el desarrollo de la Cooperación Técnica. Este apoyo se estima en el equivalente de US\$ 50.000 (Dólares de los Estados Unidos de América cincuenta mil), en especie. Adicionalmente el Beneficiario se compromete a realizar oportunamente los aportes que se requieran, en adelante el “Aporte”, en adición a la Contribución, para la completa e ininterrumpida ejecución del Programa.

5. El financiamiento de los servicios de consultoría que se indican en este Convenio no implica en forma alguna un compromiso de parte del Banco de financiar total o parcialmente el programa, proyecto o cualquier servicio que directa o indirectamente pudiera resultar de la ejecución de la Cooperación Técnica. Las opiniones de los Consultores no comprometerán al Banco, el cual se reserva el derecho de formular al respecto las observaciones o salvedades que considere apropiadas.

Le ruego manifestar su aceptación a los términos del presente Convenio, en representación del Beneficiario, mediante la suscripción y entrega de uno de los ejemplares originales en las oficinas de la Representación del Banco en Paraguay.

Este Convenio se suscribe en 2 (dos) ejemplares originales de igual tenor, por representantes debidamente autorizados para ello, y entrará en vigencia en la fecha en que, de acuerdo con las normas de la República del Paraguay adquiera plena validez jurídica. El Beneficiario se obliga a notificar por escrito al Banco la fecha de entrada en vigencia, acompañando la documentación que así lo acredite. Si en el plazo de 1 (un) año contado a partir de la fecha de suscripción del presente Convenio, este mismo no hubiere entrado en vigencia, todas las disposiciones, ofertas y expectativas de derecho en el contenidas se reputarán inexistentes para todos los efectos legales sin necesidad de notificación y, por lo tanto, no habrá lugar a responsabilidad alguna para ninguna de las partes.

Muy Atentamente,

Fdo.: Por **Hugo Flórez Timorán**, Representante del Banco en Paraguay.

Aceptado:

Fdo.: Por la República del Paraguay, **Dionisio Borda**, Ministro de Hacienda.

Fecha: 27 de agosto de 2010.”

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 4455

“ANEXOS

ANEXO I Presupuesto Detallado
ANEXO II Plan de Adquisiciones

ARCHIVOS TECNICOS DISPONIBLES

Clasificación Ambiental y Salvaguardias

Términos de Referencia

Especificaciones técnicas equipos

DATOS BASICOS SOCIOECONOMICOS

Datos
Socioeconómicos
Básicos

<http://www.iadb.org/res/index.cfm?fuseaction=externlknks.countrydata>

SIGLAS Y ABREVIATURAS

BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CONAVI	Concejo Nacional de la Vivienda
CORPOSANA	Corporación de Obras Sanitarias
DIGESA	Dirección General de Salud Ambiental
EPBP	Estrategia de País del Banco con Paraguay
ERSSAN	Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ESSAP	Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay
INDERT	Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
INWAP	IDB-Netherlands Water Partnership Program
MOPC	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
OPS	Organización Panamericana de la Salud
OMS	Organización Mundial de la Salud
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SAS	Secretaría de Acción Social
SEAM	Secretaria del Ambiente
TDR	Términos de Referencia
USAPAS	Unidad de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario

PLAN DE OPERACIONES

Cooperación Técnica para el Apoyo al Fortalecimiento de la Unidad de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

(PR-T1099)

RESUMEN EJECUTIVO

País Beneficiario: Paraguay

Equipo de Proyecto: Jefe de Equipo: Jorge Oyamada (WSA/CPR); miembros: Coral Fernández, Kleber Machado, Henry Moreno y Cynthia Nuques (INE/WSA); Sergio Campos (WSA/CAR); María Elena Sánchez y Alberto de Egea (CSC/CPR); Kevin McTigue (LEG/SGO)

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 4455

Organismo Ejecutor: El BID, a través de la División de Agua y Saneamiento (INE/WSA) con la colaboración de la Representación del Banco en Paraguay (CSC/CPR).

Beneficiarios: Unidad de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (USAPAS) del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)

Financiamiento:

BID: Fondo de Países Bajos para la Gestión Integrada de Recursos Hídricos (INWAP)	US\$	250.000
Local (aporte en especie):	US\$	<u>50.000</u>
Total:	US\$	300.000

Objetivos: El propósito de la presente cooperación técnica es contribuir a mejorar la formulación de las políticas públicas y planificación en el sector de agua potable y saneamiento. El objetivo específico es fortalecer a la USAPAS para dotarla de una nueva estructura organización y de los instrumentos necesarios para mejorar su capacidad gestión en el marco normativo vigente.

Plazos:

Ejecución:	12 meses
Desembolso:	15 meses

Condiciones contractuales especiales: Ninguna.

Excepciones a las políticas del Banco: Ninguna.

Revisión social y ambiental: El ESR revisó el Perfil de Cooperación Técnica y confirmó la clasificación de esta operación en Categoría “C” en el correo del 17 de febrero de 2010.

Coordinación con otras Agencias: El Programa complementará las actividades previstas en proyectos financiados por otras instituciones como el Banco Mundial, PNUD y OPS, que están orientadas al fortalecimiento de la USAPAS. Las actividades del Programa se coordinarán con dichos proyectos, a través del Coordinador de Proyecto de la USAPAS.

Iniciativas: Iniciativa de Agua Potable y Saneamiento Básico

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 4455

I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

1.1 La República del Paraguay posee una superficie de 406.752 Km² (cuatrocientos seis mil setecientos cincuenta y dos kilómetros cuadrados) con una población total al 2008 de 6.163.913 (seis millones ciento sesenta y tres mil novecientos trece) habitantes. Según los datos de la Encuesta Permanente de Hogares 2007, el 70,3% (setenta coma tres por ciento) de los hogares tienen acceso a una conexión domiciliar de agua potable, mientras que el resto de la población se abastece esencialmente a través de pozos. La disparidad de coberturas entre la población urbana y rural es bastante alta, situación crítica si se considera que en el 2007 la población rural representaba el 42% (cuarenta y dos por ciento) del total. En el área urbana la cobertura de agua potable mediante conexión a una red es del 83,8%, (ochenta y tres coma ocho por ciento) mientras que en el área rural dicha cobertura es del 49,2% (cuarenta y nueve coma dos por ciento). El acceso a los servicios de saneamiento¹ es el aspecto más crítico del sector en el país, teniendo en cuenta que la cobertura para el área urbana se estima en un 14,6% (catorce coma seis por ciento) y para el área rural 37,1% (treinta y siete coma un por ciento). A esto se le suma el tratamiento de las aguas servidas, el cual es prácticamente inexistente, recibiendo sólo un 8% (ocho por ciento) algún tipo de tratamiento.

1.2 En el año 2000 se inició en el país una reforma importante en la organización y formalización del sector con la promulgación de la Ley General del Marco Regulatorio y Tarifario del Servicio Público de Provisión de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (Ley 1614) y la Ley General de Reorganización y Transformación de la Entidades Públicas Descentralizadas (Ley 1615). La nueva normativa mantiene la rectoría del sector en el MOPC y el control de la calidad de la prestación en el Ente Regulador de Servicios Sanitarios, y precisa que la titularidad es del Poder Ejecutivo, quien puede prestarlo por medio de una entidad estatal, u otorgando concesiones o permisos. Adicionalmente, se estableció el marco jurídico para la liquidación de la Corporación de Obras Sanitarias y la creación de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima (ESSAP SA).

1.3 Sin embargo, durante los primeros 10 (diez) años de promulgadas dichas leyes, la implementación del esquema institucional y regulatorio ha sido lento y poco efectivo, y no se han alcanzado los objetivos planeados. La designación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) como asistente directo del Poder Ejecutivo en la promoción y planificación de las políticas públicas para el sector, así como de la provisión de asistencia técnica a los prestadores de servicios, no fue acompañada por la creación en el interior del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) de la estructura técnica, administrativa y presupuestaria requeridas para asumir tales funciones, con lo cual el sector ha carecido de una rectoría política y de un rumbo claro de planificación de corto, mediano y largo plazo.

1.4 Esta ausencia del ente rector del sector de agua y saneamiento, ha tenido como consecuencia que otras instituciones se involucren, de manera descoordinada, en la construcción de sistemas de agua potable, como las entidades binacionales (ITAIPIU, YACYRETA), el propio Concejo Nacional de la Vivienda (CONAVI), el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), la Secretaría de Acción Social (SAS), los gobiernos locales, ONGs y el sector privado. Esto ha generado una gran proliferación de pequeños operadores (aguaterías privadas, juntas y comisiones de saneamiento), con lo cual la prestación del servicio en varias áreas urbanas y periurbanas del país, se encuentra fuertemente atomizada y con una gran cantidad prestadores que carecen de la capacidad técnica y económica para operar adecuadamente los sistemas y brindan servicios sin ninguna garantía de salubridad mínima.

¹ Se define servicios de saneamiento a la disposición de efluentes cloacales mediante la utilización de inodoro conectado a una red pública de alcantarillado sanitario para el sector urbano e inodoro conectado a pozo ciego para el sector rural.

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 4455

A esto se le suma que en muchas áreas, existen casos de varios prestadores con cañerías cruzadas compitiendo por la prestación del servicio en una misma zona. Un claro ejemplo es que en los últimos 5 (cinco) años, el 30% (treinta por ciento) de los nuevos sistemas de provisión de agua potable fueron construidos en lugares donde ya se contaba con un prestador.

1.5 Para solventar esta situación, el 19 de Enero de 2009 fue creada por Resolución N° 37 la USAPAS dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para asistir al Poder Ejecutivo en el ejercicio de la Titularidad del Servicio y actuar como ente rector sectorial encargado de determinar las políticas que rigen el sector de agua potable y alcantarillado sanitario y de la planificación sectorial.

1.6 A partir de la constitución la USAPAS, ésta ha iniciado diferentes acciones en el sector apoyado por la cooperación internacional. Con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ha concluido la elaboración del Plan Estratégico Sectorial (PES) y de la actualización del Análisis Sectorial apoyado por la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS). Además, ha iniciado procesos participativos con los actores involucrados para fortalecer los conceptos principales para una adecuada formulación de las políticas públicas sectoriales con la colaboración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), así como para el diseño de un sistema de gestión de información sectorial y de adecuación del marco legal, que se encuentra previsto dentro del Proyecto de Modernización del Sector de Agua y Saneamiento financiado con recursos del Banco Mundial.

1.7 A pesar de los avances que se están realizando, la USAPAS aún no se ha consolidado totalmente en sus funciones. Esta no cuenta con un organigrama, manuales de funciones y procedimientos, definición de requerimientos de personal y de equipamiento. Adicionalmente, están pendientes de definición los lineamientos que regirán las políticas de financiamiento sectorial, recuperación de costos de la provisión del servicio, y el tratamiento de concesiones y permisos.

1.8 Dada la importancia que tiene el fortalecimiento de la USAPAS, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) ha solicitado al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) una Cooperación Técnica no Reembolsable para implementar parte de las actividades pendientes y así fortalecer a la USAPAS. Esta a su vez se encargará de crear las condiciones para alcanzar los objetivos estratégicos nacionales en materia de agua potable y saneamiento: aumentar sosteniblemente los niveles de cobertura y mejorar calidad en la prestación de los servicios.

1.9 La CT es consistente con la Estrategia de País del Banco con Paraguay (EPBP) para el período 2009-2013; la que indica que uno de los principales objetivos de desarrollo es el de construir la infraestructura necesaria para sobreponerse a la baja cobertura y calidad de los servicios básicos y se resalta la situación crítica del sector agua potable y saneamiento tanto en el área rural como urbana. La EPBP para el sector focaliza las acciones del Banco en: **(i)** financiar inversiones en zonas rurales; **(ii)** apoyar mejoras técnicas, de gestión y financieras de la ESSAP; y **(iii)** contribuir al mejoramiento del marco institucional y regulatorio del sector. Esta CT se focaliza principalmente en contribuir al mejoramiento del marco institucional, por medio del fortalecimiento del ente rector. Adicionalmente esta CT es consistente con los objetivos del INWAP, el cual fue creado para promover los principios internacionalmente reconocidos para la gestión integrada de recursos hídricos, y apoyar su aplicación en los países de América Latina y el Caribe. En este sentido INWAP apoya el fortalecimiento de la gobernanza del sector de agua, a través de actividades relacionadas con políticas y reformas sectoriales, planificación sectorial y fortalecimiento institucional entre otras.

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 4455

1.10 La CT es consistente con el PES para Paraguay, producido en el marco de la Iniciativa de Agua y Saneamiento (GN-2446-1), en el cual conjuntamente con las autoridades nacionales se identificaron, entre otros retos, la necesidad de fortalecer institucionalmente a la USAPAS para que se ocupe de formular las políticas y planificación sectorial, delimitar las responsabilidades de los diferentes actores sectoriales, establecer un plan de acción que permita el cumplimiento gradual de la Ley 1614, definir un marco claro de coordinación interinstitucional y establecer un sistema integrado de información, seguimiento y control a nivel nacional que refleje el desempeño y los requerimientos sectoriales.

II. EL PROYECTO

A. Objetivo

2.1 El propósito de la presente cooperación técnica es contribuir a mejorar la formulación de las políticas públicas y planificación en el sector de agua potable y saneamiento. El objetivo específico es fortalecer a la USAPAS para dotarla de una nueva estructura organizacional y de los instrumentos necesarios para mejorar su capacidad de gestión en el marco normativo vigente.

B. Descripción y Componentes

2.2 El proyecto de Cooperación Técnica (CT) contempla cuatro componentes, los cuales se detallan a continuación:

2.3 Componente I. Fortalecimiento Institucional. Este componente tiene como objetivo continuar los procesos de organización y fortalecimiento de la USAPAS, para que se consolide como el ente rector del sector y pueda cumplir con eficiencia y eficacia las funciones que le corresponden. Incluye el financiamiento para realizar las siguientes actividades: **(i)** diseñar e implementar una estructura organizacional para el adecuado funcionamiento de la USAPAS, desarrollar los manuales de funciones y procedimientos acordes con la nueva estructura, definición de los perfiles y la descripción de los cargos, definir los requerimientos de personal e identificar las necesidades de equipamiento; **(ii)** definir los lineamientos de las políticas públicas del sector, incluyendo las condiciones de concesiones y permisos, tarifarios y subsidios, y de financiamiento del sector; **(iii)** delinear una metodología para la preparación de los planes de desarrollo sectorial, y **(iv)** la adquisición de equipamiento de acuerdo a las necesidades identificadas para la nueva estructura organizacional.

2.4 Componente II. Estrategia de Difusión y Comunicación. Las actividades a ser financiadas con este componente incluyen: **(i)** el diseño de una Estrategia Comunicacional Interna y Externa de la USAPAS, relacionadas al sector agua potable y saneamiento, que permita instalar un debate participativo y abierto sobre los principales temas del sector, en medios masivos de comunicación y que se encuentre orientada a la ciudadanía en general; **(ii)** la formulación de una Estrategia de Trabajo Institucional, con las entidades públicas relacionadas al sector (ERSSAN, SENASA, SEAM, DIGESA, ESSAP S.A., etc.), municipios, gobernaciones, ONG's y la cooperación internacional, para consolidar a la USAPAS como ente rector y responsable por la elaboración de las políticas públicas y la planificación estratégica del sector agua potable y saneamiento.

2.5 Componente III. Diagnóstico sobre la situación de la prestación del servicio. En este componente se tiene previsto realizar un diagnóstico sobre la situación de los prestadores del servicio de provisión de agua potable y alcantarillado sanitario en 10 (diez) capitales departamentales y/o ciudades intermedias (entre 10.000 (diez mil) y 100.000 (cien mil) habitantes de la Región Oriental del país.

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 4455

Actualmente, dichas ciudades cuentan con una fuerte atomización de los prestadores de servicios de provisión de agua, operando simultáneamente en una misma zona geográfica, con problemas de eficiencia y gestión operativa y con bajas o nulas coberturas de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas servidas. En función de estos estudios, se espera realizar, para cada ciudad analizada, propuestas específicas para mejorar la eficiencia y calidad de la prestación y ampliar la cobertura de los servicios. Para la selección de las ciudades a ser beneficiadas la USAPAS elaborará unos criterios de selección que deberán incluir, entre otros aspectos, la población a ser atendida, la cantidad de prestadores operando sistemas de agua potable, viabilidad política para implantar soluciones integrales de agua y saneamiento en la ciudad, niveles de conflictividad en la gestión del sector, entre otros.

2.6 Componente IV. Capacitación y reconocimiento de experiencias internacionales. El intercambio de experiencias internacionales es un instrumento valioso para lograr un aprendizaje rápido y directo, facilitando el acceso a la información sobre buenas prácticas y lecciones aprendidas del sector. Con este componente, se trata de acceder a información de primera fuente a través de visitas programadas a ciudades de Latinoamérica en las cuales fueron implementados exitosamente proyectos con características similares a los identificados para las capitales departamentales y/o ciudades intermedias de la Región Oriental (¶2.5). Para ello, se financiarán los costos correspondientes a los pasajes aéreos y los viáticos de funcionarios del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) o de otra institución involucrada, a países de la Región o de expertos internacionales de esta área a Paraguay.

III. COSTOS Y FINANCIAMIENTO

3.1 El costo total de la CT es de US\$ 300.000 (Dólares de los Estados Unidos de América trescientos mil), de los cuales US\$ 250.000 (Dólares de los Estados Unidos de América doscientos cincuenta mil) serán financiados por el Fondo INWAP. El monto restante será cubierto por la contraparte local con aportes principalmente en especie (espacio de oficina, apoyo logístico, tiempo del personal de la USAPAS, transporte, telecomunicaciones).

3.2 A continuación se presenta el presupuesto de la operación. En el Cuadro 1, se muestra la tabla de costos. El Anexo I de este Plan de Operaciones presenta el presupuesto detallado.

Cuadro 1 – Tabla de Costos.

Costo por Actividad (en miles)	Fondo INWAP	Aporte local	Total CT	%
Comp. I – Fortalecimiento Institucional	110	0	110	36,7
Comp. II – Estrategia de Difusión y Comunicación	50	0	50	16,7
Comp. III – Diagnostico sobre la situación de prestación del servicio	80	0	80	26,6
Comp. IV – Capacitación y reconocimiento de experiencias internacionales	10	0	10	3,3
Apoyo administrativo y logístico (en especie)	0	50	50	16,7
TOTAL	250	50	300	100,0

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 4455

IV. EJECUCION DE LA COOPERACION TECNICA

4.1 Organismo Ejecutor. De acuerdo con los requerimientos del Fondo INWAP, el Banco ejecutará la cooperación técnica. La responsabilidad técnica estará a cargo de la División de Agua Potable y Saneamiento (INE/WSA). Adicionalmente, se contará con el apoyo en temas fiduciarios (financieros y adquisiciones) prestado por la Representación del Banco en Paraguay (CSC/CPR). Asimismo, la responsabilidad de la ejecución y la responsabilidad por desembolsos recae en INE/WSA, en coordinación con CSC/CPR.

4.2 Mecanismo de ejecución y supervisión. El Banco, a través de la División de Agua Potable y Saneamiento INE/WSA, será responsable de los procesos de adquisiciones de bienes y contrataciones de las consultorías que llevarán acabo los trabajos previstos. La USAPAS será informado de los resultados de los procesos, previo a la contratación y eventual publicación de los mismos, para su consideración. El Banco contará con el apoyo de los equipos técnicos de la USAPAS y de un Coordinador de Proyecto que será asignado específicamente para esta operación, quien participará en estos procesos de contratación y selección, así como en el seguimiento y evaluación de los resultados, con el fin de asegurar una adecuada apropiación de los resultados y productos. La administración y supervisión de la CT lo llevará a cabo por INE/WSA, en estrecha coordinación con la CSC/CPR.

A. Estado de preparación del proyecto para su implementación

4.3 A la fecha se cuenta con los términos de referencia de todos los servicios de consultorías a ser contratadas y se elaboró un listado de los equipos informáticos a ser adquiridos, con sus respectivas especificaciones técnicas, los cuales se presentan en los archivos técnicos disponibles.

B. Período de Ejecución y desembolso

4.4 La Cooperación Técnica tendrá un período de ejecución y de desembolso de 12 y 15 (doce y quince) meses respectivamente, contados a partir de la fecha de vigencia del Convenio.

C. Gestión fiduciaria

4.5 Adquisiciones: la ejecución de los recursos de la cooperación será realizada directamente por el Banco, quien seleccionará y contratará todos los consultores y adquirirá los bienes que se indican en el Plan de Adquisiciones, siguiendo todas sus políticas, normas y procedimientos para adquisición de bienes y la selección y contratación de consultores, establecidos en los documentos GN-2349-7 y GN-2350-7 de julio de 2006. Para la supervisión de los consultores, INE/WSA contará con el apoyo del Coordinador del Proyecto y de la USAPAS. Los gastos elegibles con cargo a la Contribución del Banco son los relacionados con los pagos de las consultorías y costos asociados, según lo acordado con el Banco en los términos de referencia de los trabajos previsto, y de lo equipos informáticos para la USAPAS. El Plan de Adquisiciones se presenta en el Anexo II.

4.6 Gestión financiera: los desembolsos y la administración de los contratos serán realizados directamente por el Banco así como todos los demás aspectos relacionados a la ejecución financiera de la contribución. La ejecución y todos los aspectos relacionados a los recursos del aporte local serán de responsabilidad del beneficiario.

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 4455

V. MONITOREO Y EVALUACION

5.1 La responsabilidad para el monitoreo de la CT se encuentra principalmente asignada a la División de Agua Potable y Saneamiento (INE/WSA) y con el soporte de la Representación del Banco en Paraguay. Igualmente la USAPAS acompañará a las consultorías, monitoreando las actividades establecidas en los términos de referencia y evaluarán los informes parciales y finales entregados. Adicionalmente, la USAPAS deberá presentar al Banco luego de 30 (treinta) días de finalizado el plazo de ejecución, un informe final que deberá incluir los resultados alcanzados por la CT, el grado de implementación de los productos entregados por las consultorías contratadas y un plan de acción para completar la implementación de los mismos, lecciones aprendidas, conclusiones y recomendaciones.

VI. BENEFICIOS Y RIESGOS

A. Beneficios

6.1 El beneficio principal de la CT será la disponibilidad de los trabajos requeridos para apoyar a la USAPAS en el proceso de consolidación como ente rector del sector de agua potable y saneamiento a nivel nacional.

6.2 Los beneficiarios directos de la cooperación técnica serán la USAPAS y los Gobiernos Locales en las 10 (diez) cabeceras departamentales y/o ciudades intermedias de la Región Oriental del País seleccionadas, que se estima cubrirá una población aproximada de 500.000 (quinientos mil) habitantes.

B. Riesgos

6.3 La coordinación con las acciones adicionales a ser implementadas por la USAPAS con financiamiento de otras instituciones es un aspecto crítico de esta CT. A fin de mitigar este riesgo, la USAPAS convocará a los organismos de la cooperación internacional involucrados con el sector para conformar una Mesa del Agua, que se reunirá periódicamente y a partir de la cual se coordinará las acciones de dichos organismos para atender las necesidades del sector.

VII. ESTRATEGIA AMBIENTAL Y SOCIAL

7.1 El presente proyecto no incluye ninguna actividad que pueda generar impactos socio-ambientales negativos. La Secretaría de ESR revisó el perfil de esta operación de cooperación técnica el 17 de febrero de 2010. La clasificación y medición de riesgo de acuerdo con los criterios del 'Screening' y 'Safeguard' de ESR es C (ver link electrónico)."

“Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011”

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 4455

**“ANEXO I
Presupuesto Detallado (USD)”**

Rubro	Unidad	Cantidad	Costo	
			Unitario	Total
Componente 1				110,000
Desarrollo organizacional de la Unidad de Agua				15,000
Honorarios consultor nacional	mes	5	2,500	12,500
Talleres	taller	2	750	1,500
Materiales	gl	1	1,000	1,000
Diseño de lineamientos de políticas				50,000
Honorarios consultor internacional para política financiera	días	400	50	20,000
Viáticos (20 días a 150USD) y pasajes (2 USD1000)	gl	1	5,000	5,000
Honorarios consultor internacional para política de subsidio	días	400	50	20,000
Viáticos (20 días a 150USD) y pasajes (2 USD1000)	gl	1	5,000	5,000
Metodología para Planes de Desarrollo				15,000
Honorarios consultor internacional para planes de desarrollo sectorial	días	400	30	12,000
Viáticos (10 días a 150USD) y pasajes (2 USD750)	gl	1	3,000	3,000
Equipamiento tecnológico				30,000
PC de escritorio	Unidad	6	1,500	9,000
Notebook	Unidad	3	2,000	6,000
Impresora laser	Unidad	2	2,000	4,000
Fotocopiadora	Unidad	1	1,500	1,500
Scanner	Unidad	2	1,400	2,800
Proyector	Unidad	1	1,000	1,000
Cableado de datos y conexiones eléctricas	gl	1	3,000	3,000
Equipos de oficina y mobiliario	gl	1	2,700	2,700
Componente 2	días			50,000
Estrategia de Trabajo de la USAPAS con OG, ONG's, Prestadores y Usuarios.				30,000
Honorarios (Equipo)	mes	8	2,750	22,000
Talleres	taller	3	1,000	3,000
Materiales	gl	1	5,000	5,000
Estrategia Comunicacional Interna y Externa				20,000
Honorarios (Equipo)	mes	6	2,750	16,500
Talleres	taller	2	1,000	2,000
Materiales	gl	1	1,500	1,500
Componente 3				80,000
Diagnóstico sobre la situación de la prestación del servicio, en 10 (diez) unidades intermedias.				
Honorarios 4 consultores individuales por 6 meses	mes	20	3,000	60,000
Gastos de viáticos y movilización (USD 1,000 por mes)	mes	20	1,000	20,000
Componente 4				10,000
Pasajes aéreos	pasajes	4	1,250	5,000
Viáticos	días	20	250	5,000
Total				250,000

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 4455

“ANEXO II-1

PLAN DE ADQUISICIONES - COOPERACION TECNICA Inicial
Hoja No. 1
INFORMACION GENERAL DE LA OPERACION
SECCION 1

PAIS: Paraguay
BENEFICIARIO: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
ORGANISMO EJECUTOR: Banco Interamericano de Desarrollo
NOMBRE DE LA CT: Apoyo al Fortalecimiento de la Unidad de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (USAPAS) del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
NUMERO DE LA CT: PR-T1099 NUMERO DEL CONVENIO _____
MONTO APROBADO: (miles US\$) 250 FECHA DE APROBACION: ---- dd/mm/año ----

MONTO LIMITE (000\$): publicidad internacional de licitaciones o Selección de consultores.
Obras: N/A Bienes: N/A Serv. Dif. de Consultoría: N/A
Firmas Cons.: N/A Cons. Indiv. N/A Lista Corta 100% Nacional: N/A
MONTO LIMITE PARA REVISION EX POST DE ADQUISICIONES (000 \$): N/A

SECCION 2
INFORMACION SOBRE ARREGLOS FIDUCIARIOS

DOCUMENTOS DE LICITACION UTILIZADOS: Estándar BID Nacional Armonizados con:
Banco Mundial
Otro Donante

PAQUETES DE ADQUISICIONES APROBADOS (si hay):

1. Consultoría individual para el “Diagnóstico sobre la situación de la prestación del servicio”. Se hará un solo proceso de selección del cual se seleccionarán a cuatro consultores individuales, que tendrá contratos similares en cuanto a los resultados esperados, monto y plazo.
2. _____
3. _____

CONTRATACIONES DIRECTAS APROBADAS EN EL CONVENIO DE COOP. TECNICA (si hay): N/A

1. _____
2. _____
3. _____

FINANCIAMIENTO RETROACTIVO APROBADO: (descripción de arreglos – si hay) N/A

1. _____
2. _____

PREFERENCIA NACIONAL APLICABLE EN BIENES (si hay): N/A

USO DE SISTEMAS DE PAIS DE ADQUISICIONES: SI NO N/A

BREVE DESCRIPCION DE SISTEMAS USADOS:

1. _____

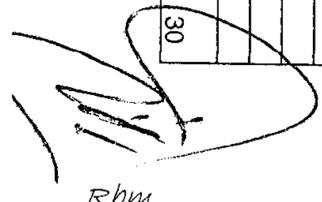
PODER LEGISLATIVO

LEY N° 4455

Anexo II-3		PLAN DE ADQUISICIONES-COOPERACION TECNICA							Hoja N° 3		
N° de Operación: ATN/WP-12156-PF		N° de Proyectos: PR-T1099		País: Paraguay		Monto Miles US\$					
Página 2	BIENES	Descripción y Número del Proceso de Adquisiciones		Nombre del Contrato	Método de Selección (drop down)	Normas drop down	Doc. Base drop down	e GP drop down	Revisión drop down	Precalifica drop down	Monto Miles US\$
1		Equipos informáticos		Equipos informáticos	CP	BID	Otro Doc.	NO	Ante	N/A	24
2		Equipos de oficinas		Equipos de oficinas	CP	BID	Otro Doc.	NO	Ante	N/A	3
3		Cableado de datos y conexiones eléctricas		Cableado de datos y conexiones eléctricas	CP	BID	Otro Doc.	NO	Ante	N/A	3
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											
21											
22											
23											
24											
25											
26											
27											
28											
29											
30											
31											
32											
33											
34											
35											
Total		N/A		Preparado por: INEWSA		Fecha: 20/Abril/2010		Periodo: julio/10 a junio/11			30







 Rbm

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 4455

Anexo II-3		PLAN DE ADQUISICIONES-COOPERACION TECNICA							Hoja N° 3	
N° de Operación: ATN/WP-12156-FI		N° de Proyectos: PR-T1099		País: Paraguay						
Página 3	Descripción y Número del Proceso de Adquisiciones	Nombre del Contrato	Método de Selección (drop down)	Normas drop down	Doc. Base drop down	e GP drop down	Revisión drop down	Precalifica drop down	Monto Miles US\$	
SERV. DIF. CONS										
1	Pasajes aéreos	Pasajes aéreos	CP	BID	Otro Doc.	NO	Ante	N/A	5.0	
2	Servicios de logísticas para taller	Servicios de logísticas para taller	CP	BID	Otro Doc.	NO	Ante	N/A	5.0	
3	Impresión de materiales	Impresión de materiales	CP	BID	Otro Doc.	NO	Ante	N/A	6.5	
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										
24										
25										
26										
27										
28										
29										
30										
31										
32										
33										
34										
35										
Total		N/A		Preparado por: INEWSA		Fecha: 20/Abril/2010	Periodo: Julio/10 a Junio/11		16.5	


Rbm

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 4455

Anexo II-3		PLAN DE ADQUISICIONES - COOPERACION TECNICA						Hoja N° 3	
N° de Operación: ATN/WP-12156-PR		N° de Proyectos: PR-T1099						País: Paraguay	
Página 5	Descripción y Núm.ero del Proceso de Adquisiciones	Nombre del Contrato	Método de Selección (drop down)	Normas drop down	Doc. Base drop down	e GP drop down	Revisión drop down	Precalifica drop down	Monto Miles US\$
Cons. Ind.									
1	Desarrollo organizacional	Desarrollo organizacional	CCIN	BID	N/A	N/A	Ante	N/A	15.0
2	Diseño de políticas financieras	Diseño de políticas financieras	CCII	BID	N/A	N/A	Ante	N/A	25.0
3	Diseño de políticas de subsidio	Diseño de políticas de subsidio	CCII	BID	N/A	N/A	Ante	N/A	25.0
4	Diseño de metodología para planes de desarrollo	Diseño de metodología para planes de desarrollo	CCII	BID	N/A	N/A	Ante	N/A	15.0
5	Estrategia de Trabajo de la USAPAS con OG, ONG's, Prestadores y	Estrategia de Trabajo de la USAPAS con OG, ONG's, Prestadores y	CCIN	BID	N/A	N/A	Ante	N/A	22.0
6	Estrategia Comunicacional Interna y Externa	Estrategia Comunicacional Interna y Externa	CCIN	BID	N/A	N/A	Ante	N/A	16.5
7	Diagnóstico sobre la situación de la prestación del servicio	Diagnóstico sobre la situación de la prestación del servicio	CCIN	BID	N/A	N/A	Ante	N/A	80.0
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									
32									
33									
34									
35									
Total	N/A	Preparado por: INEWSA							

Fecha: 20/Abril/2010

Período: julio/10 a junio/11

108

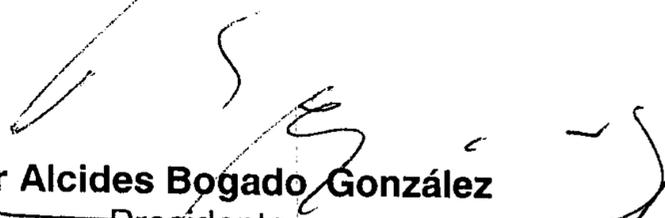
Rbm

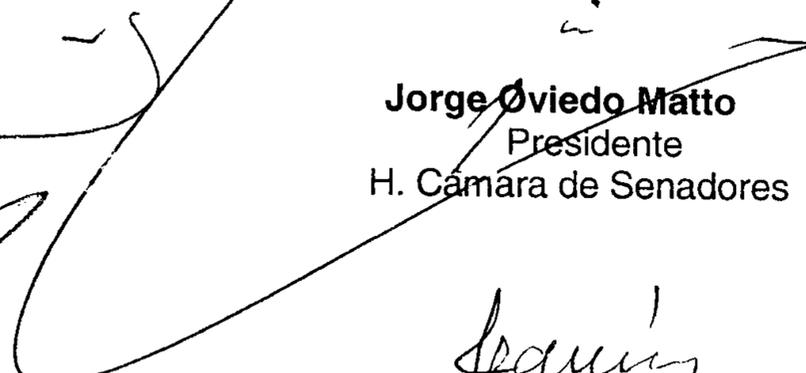
PODER LEGISLATIVO

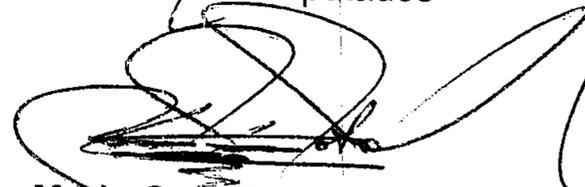
LEY N° 4455

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a **once días del mes de junio del año dos mil once**, quedando sancionado el mismo, por la Honorable Cámara de Diputados, a **catorce días del mes de setiembre del año dos mil once**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Víctor Alcides Bogado González
Presidente
H. Cámara de Diputados

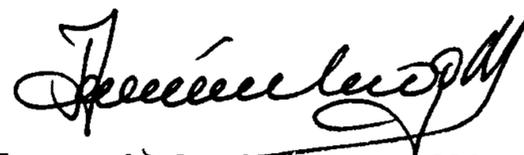

Jorge Oviedo Matto
Presidente
H. Cámara de Senadores


Mario Soto Estigarribia
Secretario Parlamentario


Mario Cano Yegros
Secretario Parlamentario

Asunción, *12* de *octubre* de 2011

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.
El Presidente de la República


Fernando Armindo Lugo Méndez


Jorge Lara Castro
Ministro de Relaciones Exteriores